



MINISTERIO DE SALUD



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2016-SIS-FISSAL/J

Lima, 12 de agosto de 2016

**VISTOS;** la Nota Informativa N° 031-2016-SIS-FISSAL/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 899-2016-SIS-FISSAL/OA del Jefe de la Oficina de Administración; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, establece que en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, el artículo 23° del precitado Reglamento se establece que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación establecidas para cada miembro Titular y su suplente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS de fecha 27 de mayo de 2016, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, facultando al Jefe del FISSAL a dirigir, organizar y supervisar las actividades y el funcionamiento de las unidades que conforman el órgano desconcentrado FISSAL;

Que, resulta conveniente la designación del Comité de Selección para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de la Dirección de Gestión del Asegurado de prestaciones de Alto Costo del FISSAL, cuyos miembros actuarán de acuerdo a las prerrogativas que la Ley les otorga;

Con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL y de acuerdo a la normatividad expuesta en los considerandos;





MINISTERIO DE SALUD



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento de la Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de alto costo del FISSAL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, cuyos miembros son:

Miembros Titulares	Desig.	Cargo en la entidad	Cont.
Jorge Luis Zuloaga Mejía	Presidente	Profesional Responsable de Logística, Patrimonio y Almacén	CAS
Luis Erwin Tafur Arana	Primer Miembro	Profesional Especialista en Supervisión Financiera	CAS
María Teresa Fernandez Coronado	Segundo Miembro	Asesor Administrativo de la Unidad Funcional de Administración	CAS

Miembros Suplentes	Desig.	Cargo en la entidad	Cont.
Rocío Elizabeth Horna Valverde	Presidente	Profesional Responsable en Patrimonio	CAS
Christian Pino Melliz	Primer Miembro	Profesional Responsable en Gestión de Reclamos	CAS
Eder Cisneros Moya	Segundo Miembro	Apoyo Logístico	CAS



**Artículo 2.-** El Comité de Selección cumplirá sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y demás disposiciones complementarias y conexas, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo 3.-** Disponer que el Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, notifique la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA**  
Jefe del Fondo Intangible Solidario de Salud

